Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 154

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LC N° 02/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, 2DO. LLAMADO, ID N° 369.065 AL SEÑOR EDGAR GASPAR MARTÍNEZ MAIDANA Y OTROS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003, PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 27 de setiembre de 2019.-

VISTO: *El Memorándum DAF N° 285/2019, de fecha 27 de setiembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la Resolución de adjudicación del procedimiento de locación de inmueble determinado; y,*

CONSIDERANDO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a LC N° 02/2019 "Locación de Inmueble Determinado para sede de las oficinas de La Secretaría de Políticas Lingüísticas", 2do. Llamado, ID N° 369.065 a ser imputado en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos";*

Que, el Departamento Operativo de Contrataciones de la SPL, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 20 de setiembre del 2019, en la que presentó oferta el Señor Edgar Gaspar Martínez Maidana y Otros;

Que el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 24 de setiembre del 2019, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación al Señor Edgar Gaspar Martínez Maidana y Otros, por reunir los requisitos legales y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;";

Que el artículo 34 de la Ley N° 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Adjudicase*** *el procedimiento de LC N° 02/2019* ***"Locación de Inmueble Determinado para sede de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas"****, 2do. Llamado, ID N° 369.065, al Señor Edgar Gaspar Martínez Maidana y Otros, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, para la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), por un periodo de 03 (tres) meses por un monto total de* ***Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Ciento Cincuenta Mil IVA Incluido (Gs. 69.150.000).-***

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 154

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LC N° 02/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, 2DO. LLAMADO, ID N° 369.065 AL SEÑOR EDGAR GASPAR MARTÍNEZ MAIDANA Y OTROS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003, PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Artículo 2°.- ***Autorízase*** *la suscripción del Contrato respectivo.-*

Artículo 3°.- ***Impútese*** *la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" del Presupuesto asignado a la SPL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-*

Artículo 4°.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Encargado de Despacho